



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 110014003031-**2016-00300-00**

Revisada la documentación enviada por el Juzgado 25 Civil del Circuito el pasado 21 de enero de 2022 dentro del proceso de pertenencia No. 11001310302520160017000, evidenció el despacho que la grabación de la audiencia de que trata el art. 372 del CGP no fue remitida completa, pues solamente se envió lo relativo a la sentencia, echándose de menos la etapa de interrogatorios, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas y alegatos de conclusión.

Así las cosas, se hacía imperante reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento fijada para el día de hoy, toda vez que la prueba decretada de oficio no obra completamente en el expediente y sin ella no es dable proveer de fondo el asunto.

Por lo anterior, **se ordena a la secretaria** oficiar nuevamente a la sede judicial en comento para que en el término de ocho (8) días sirva remitir copia de las piezas procesales a las que se ha hecho referencia. A efecto de ello, y con el fin de evitar más dilación del trámite, se insta para que el asistente judicial asista personalmente al Juzgado 25 Civil del Circuito y se asegure que la prueba obre con suficiente antelación a la nueva fecha.

Finalmente, se fija el día **21 de abril de 2022 a la hora de las 9:00 am** para llevar a cabo las etapas de alegatos de conclusión y sentencia (art. 373 del CGP) dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°08 del 27 de enero de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5a7147d3b1cd8ac078f5e76c16a485ab037d4e10c87b109a13248685fe5bb30**

Documento generado en 26/01/2022 07:55:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>